

RETIRO, 28 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

DECRETO SUPLENTE N° 1.315

VS/2015-23 DTC. 2015

(En su facultades que me confiere la Ley N° 18.000 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores).

1) La Ley 18.890 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°158 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.

2) El Decreto Exento N° 5.844, de fecha 25.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015

3) El Convenio suscrito con fecha 05.12.15 entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Escuela San Ramón, Comuna de Retiro"

4) El Decreto Exento N° 1.311, de fecha 06.11.15, que aprueba Convenio de Ejecución mencionado en ésta anterior.

5) El Decreto Exento N° 1.200, de fecha 26.11.15, que suscribe el referido convenio por parte de la municipalidad

6) El Decreto Exento N° 1.306, de fecha 26.11.15 que crea la subproyecto y modificación presupuestaria correspondiente al proyecto

7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a licitación Pública denominada "Mejoramiento Escuela San Ramón, Comuna de Retiro"

8) El Decreto Exento N° 5.298, de fecha 25.11.15, que firma a licitación pública propuesta "Mejoramiento Escuela San Ramón" (RFP N° 11-24-15, aprobadas Bases Adm., ITT, Pliego, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa a Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

9) El Acta de Inicio a Licitación correspondiente de fecha 04.12.15

10) Las ofertas y antecedentes de segundo presentado por los proponentes que presentaron oferta a la licitación

11) El Acta de Apertura de fecha 11.12.15

12) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura a Evaluación a los proponentes a través del foro Internet y respuestas respectivas

13) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 13.12.15

14) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

15) Acuerdo suscrito por el H. Consejo Municipal, con fecha 28.12.15 en sesión ordinaria N° 15, autorizando otorgar la Propuesta Pública "Mejoramiento Escuela San Ramón, Comuna de Retiro" (RFP N° 11-24-15) a la empresa "Soc. Com. El Retiro S.A.", RUT N° 79.261.968-7

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Mejoramiento Escuela San Ramón, Comuna de Retiro"

2. Que, estos servicios se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

3. Que, en consecuencia a ello, mediante Decreto Exento N° 1.298, de fecha 25.11.15 se aprobaron las bases de la licitación pública (RFP N° 11-24-15) y se designa la comisión evaluadora.

4. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:

- Precio a Haber de la Oferta : 10%

- Registro de Controlada : 10%

5. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 8 ofertas, correspondientes al proveedor Sr. Juan Campos Villalón RUC N° 15.251.541-3 a la empresa "Ag. y Const. Castañeda" RUC N° 16.002.844-0, "Soc. Const. Ingeniería Ltda." RUC N° 16.095.225-6, "Soc. Const. e Inmob. Benito Arenas Ltda." RUC N° 16.187.788-4, "Soc. Const. El Naranjo Ltda." RUC N° 16.262.989-7, "Const. BR SpA" RUC N° 16.328.989-6, "Soc. Const. Inmobiliar Las Cañales Ltda." RUC N° 16.488.889-2 y "Soc. Const. Ingeniería Ltda." RUC N° 16.714.309-1.

6. Que, en el Informe Final de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de la licitación N° 0111-04-011, de fecha 26.12.15, que se adjunta a este Decreto, se declara fuera de Base las ofertas presentadas por las "Const. BR SpA" RUC N° 16.328.989-Ingeniería "Const. Ingeña" y "Soc. Const. Inmobiliar Las Cañales Ltda.", por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.

7. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de la empresa "Const. BR SpA", se funda en que en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas el proponente adjuntó fotocopia autorizada de escritura de Constitución de Sociedad de una empresa y Certificado de Inspecciones Laborales y Previsionales generalizado con fecha posterior a la apertura de las Propuestas, además a lo establecido en numeral 20.0 de las Bases Adm.

8. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de la empresa "Soc. Const. e Inmob. Las Cañales Ltda.", se funda en que, en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas, el proponente adjuntó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales con información que no es concordante con el proponente por la página web de la Dirección del Trabajo privando el documento en Base.

9. Que, el Informe final de evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de la licitación, de fecha 26.12.15, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Soc. Const. El Naranjo Ltda." RUC N° 16.262.989-7 por cuanto obtuvo la más alta en el proceso de evaluación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Adm.

DECRETO

1.- **DECLARAR**, fuera de Base las ofertas presentadas por las empresas "Const. BR SpA" RUC N° 16.328.989-6 e "Soc. Const. e Inmob. Las Cañales Ltda." RUC N° 16.488.889-2 a su vez, en la licitación N° 0111-04-011, por cuanto no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- **ADJUDICAR**, la Propuesta Pública "Integración Escuela del Barrio, Comuna de Nariño" N° 0111-04-011, a la empresa constructora "SOCIOMAR COMERCIAL EL NARANJO S.A." RUC N° 16.262.989-7, por un valor total de \$35.868.484 (Treinta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) impuesto al valor agregado incluido, a ejecutarse en un plazo de 21 (veintiuna) y diez días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerarse que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

3.- **IMPUTAR**, al gasto del presente decreto, impuesto al valor agregado incluido, a la siguiente cuenta presupuestada 50-81-004-011-001 "Maj. Ec. San Ramón, Comuna de Nariño".

ANTES DE EMPLAZAR Y ARCHIVAR EL ORIGINAL

Handwritten administrative document with several circular stamps and signatures. The stamps include:

- Top left: "MUNICIPIO DE NARIÑO" and "SECRETARÍA MUNICIPAL".
- Top center: "SECRETARÍA MUNICIPAL" and "SECRETARÍA MUNICIPAL".
- Bottom left: "SECRETARÍA MUNICIPAL" and "SECRETARÍA MUNICIPAL".
- Bottom right: "SECRETARÍA MUNICIPAL" and "SECRETARÍA MUNICIPAL".

There are several handwritten signatures and initials throughout the document, including a large signature at the bottom right that appears to be "Mariano".